



AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO SR. JENARO ARAVENA ARAVENA, CHOFER DEL CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE.

DECRETO SALUD Nº 0819.-

CHILLAN VIEJO, 12 de julio de 2010.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley Nº 19.378, Estatuto Atención Primaria; El Decreto Alcaldicio Nº 912 del 19.12.2008, el cual nombra a la Sra. Marina Balbontín Riffo, Jefa del Departamento de Salud Municipal.

CONSIDERANDO:

La solicitud presentada por el Sr. **JENARO ARAVENA ARAVENA**, Chofer, con fecha 12 de julio del presente año, para que se le conceda 01 día de Permiso Administrativo, la autorización dada por la Directora del Cesfam Dr. Federico Puga Borne y la Sra. Jefa del Departamento de Salud Municipal con la misma fecha.

DECRETO

1.- OTÓRGUESE 01 día de Permiso Administrativo al Sr. JENARO ARAVENA ARAVENA, Chofer del Cesfam Dr. Federico Puga Borne, por el día 12 de julio de 2010.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MARINA BALBONTIN RIFFO JEFA DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL

SECRETARIO S

MUFRANCISCO FUENZALIZA VALDES SECRETARIO MUNICIPAL

MBR/FFV/CSN/lec. DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal

- Departamento de Salud Municipal.